



**VII Salón Nacional
de Artes Plásticas / Pintura**

Del 13 al 27 de abril 1989

El Excmo. Ayuntamiento de Alcobendas convoca el VII Salón Nacional de Artes Plásticas, modalidad Pintura, con un fondo económico de 750.000 ptas., sin finalidad competitiva y para adquisición de obras, fomentando así una más abierta participación del artista.

Las obras adquiridas quedarán como fondo del futuro Museo de Arte Contemporáneo del Ayuntamiento de Alcobendas. La participación se establece de acuerdo con las siguientes bases:

1.º Modalidad: **Pintura.**

2.º Podrán concurrir al Salón todos los artistas residentes temporal o permanentemente en el Estado español, con un máximo de dos obras.

3.º Los trabajos podrán estar realizados en cualquier técnica pictórica en un tamaño no inferior a 60 cm. ni superior a 2,5 m. en alguna de sus dimensiones.

4.º Las obras deberán entregarse en la Casa Municipal de la Cultura de Alcobendas, calle Mariano Sebastián Izúel, 11 y 13, 28100 Alcobendas (Madrid), en horario de 11,00 a 13,00 h. y de 17,00 a 20,00 h.

a partir del 20 y hasta el 29 de marzo de 1989, incluidos sábados, domingos y festivos, acompañándose de un curriculum que no exceda en extensión dos folios, donde se haga constar el título de la obra y una fotografía en cualquier tamaño. No serán admitidas las obras que no cumplan dichos requisitos.

En el momento de la entrega se facilitará el correspondiente resguardo acreditativo de su entrada.

Asimismo, la obra llevará adherida en su parte posterior una ficha de identificación según modelo adjunto con estas Bases.

5.º El Jurado será designado por la Delegación del Área de Cultura del Ayuntamiento de Alcobendas, haciéndose pública su composición el día del fallo.

En cualquier caso formarán parte de él, el Sr. Alcalde como presidente y el Secretario del Ayuntamiento, sin voz ni voto, actuando como Secretario del Jurado.

El Jurado seleccionará de entre las obras presentadas en el plazo señalado las que deban exponerse al público y en el emplazamiento que el Ayuntamiento determine por un período de tiempo comprendido entre el **13 y el 27 de abril.**

Las obras seleccionadas y no seleccionadas se retirarán junto con la documentación entregada en su momento, en un plazo de 8 días no prorrogables a partir del 28 de abril de 1989,

finalizando el 7 de mayo en horario de 11,00 a 13,00 h. y de 17,00 a 20,00 h., incluidos domingos.

Caso de no hacerlo así, el Ayuntamiento no se responsabilizará de la devolución, entendiéndose que el autor renuncia a la posesión de la obra.

6.º Los gastos de embalaje y transporte, tanto en el momento de la entrega como en el de la retirada de la obra, correrán por cuenta de los participantes. El Ayuntamiento no se hace responsable del deterioro, hurto, extravío o cualquier otro accidente que pudiera producirse en las obras presentadas, quedando bajo la responsabilidad del artista asegurarla si lo desea.

7.º El Jurado decidirá el número de obras galardonadas con el premio por adquisición.

Las obras ganadoras quedarán en propiedad del Ayuntamiento. Los premios podrán ser declarados desiertos.

8.º Los autores de las obras adquiridas cederán al Ayuntamiento de Alcobendas cuantos derechos (reproducción, copia, etc.) pudieran corresponderles.

9.º El fallo del Jurado será inapelable.

10.º La participación en este Salón supone la aceptación de las presentes Bases.

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS - Delegación de Cultura